

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO O RENOVACION DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-009/ SEMARNAT-08-022): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/270/2018
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales" LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO



- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 012/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL 2019.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

OFICIO No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0270/2018
BITACORA: 04/U3-0052/10/18

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 22 DE OCTUBRE DE 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WOTOCH AAYIN SC DE RL Y/O
ROMUALDA CARIDAD GÓMEZ GÓMEZ.
DOMICILIO: C-SIN NOMBRE S/N, LOC. ISLA ARENA, C.P.24919, MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.
TEL. (981) 1241531 Y/O 9967302969

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; Norma oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y una vez evaluado el plan de manejo presentado, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro de la siguiente UMA, en su Modalidad de Manejo Intensivo, con vigencia Indefinida para la superficie 1229.51 m² y Condicionado para la superficie 1270.49 m² perteneciente a zona federal y será renovada antes de su término de la vigencia de la concesión otorgada.

NOMBRE DE LA UMA: "ISLA ARENA "WOTOCH AAYIN"
UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO, LOC. ISLA ARENA, MPIO. DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE
SUPERFICIE AUTORIZADA: 2500 m²
COORDENADAS:
Regimen de propiedad:
X:765326.200-Y:2291421.330; X:765354.520-Y:2291376.525; X:765374.278-Y:2291373.220; X: 765368.957-Y:2291384.371;
X:765380.524-Y:2291397.066; X:765378.470-Y:2291403.396; X:765367.175-Y:2291424.338; X:765364.326-Y:2291429.638
Zona Federal:
X:765384.783-Y:2291433.823; X:765396.929-Y:2291411.274; X:765403.147-Y:2291392.199; X:765374.278-Y:2291373.220; X:765368.957-Y:2291384.371; X:765380.524-Y:2291397.066; X:765367.175-Y:2291424.338; X:765364.326-Y:2291429.638
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0054-CAMP.
TENENCIA: POSESIONARIO
FINALIDAD DE LA UMA: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO, REPRODUCCIÓN, ECONÓMICO, APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO, OBSERVACIÓN, FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, TURISMO, EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN.

El presente registro se otorga para la siguiente especie:

ESPECIES	NOMBRE CIENTIFICO	STATUS
Cocodrilo de Pantano	<i>Crocodylus moreletii</i>	Pr

Probablemente extinta en el medio silvestre (E) En peligro de extinción (P) Amenazadas (A) Sujetas a protección especial (S)

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los inventarios poblacionales y contar con la aprobación del plan de manejo, el cuál debe estar apegado a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre y los términos de referencia emitidos por la Dirección General.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. (01-981) 811-9500; www.semarnat.gob.mx

LEMIC/DHCC/LC/S/05/18

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

El presente registro se otorga de manera condicionada la superficie de 1270.49m² correspondiente a la Zona Federal, que una vez que la promovente reciba su Título de Concesión ingrese una copia del mismo a esta Unidad de Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre, asimismo le informo que la vigencia de la superficie de 1270.49 m² será la que establezca la vigencia de la Concesión otorgada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN

C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Tel. 01 (55) 56 243300

Lic. Ramón Eduardo Rosado Flores. - delegado de la PROFEPA en Campeche. -Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche.
Expediente.